

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 204/DGRC/19

CERTIFICADO MEDICO PARA CONSTANCIA DE SUPERVIVENCIA

Institución.....

Domicilio.....

DATOS DEL PACIENTE

Apellido/s y Nombre/s _____

DNI/LE/LC/ PAS N° _____ **Nacionalidad** _____

Diagnóstico:.....

.....

.....

DATOS DEL MEDICO CERTIFICANTE

Apellido/s y Nombre/s _____

DNI N° _____ **Matrícula N°** _____

En la Ciudad de Buenos Aires, a los _____ días de _____ de 20__

Firma y Sello del Médico

Firma y Aclaración del Apoderado del Paciente

Firma y Aclaración Titular de la Institución

IF-2019-16320525-GCABA-DGRC

00437713



00437714





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-16320525-GCABA-DGRC

Buenos Aires,

Martes 21 de Mayo de 2019

Referencia: Certificado Médico para Constancia de Supervivencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.05.21 09:30:21 -03'00'

Mariano Cordeiro

Director General

D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.(SSGOBIER)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.05.21 09:31:03 -03'00'

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 204/DGRC/19 (continuación)**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo Disposicion

Número: DI-2019-16098482-GCABA-DGRC

Buenos Aires,

Viernes 17 de Mayo de 2019

Referencia: ANEXO I Procedimiento Constancia de Supervivencia establecimientos para personas mayores

ANEXO I**PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACION DE LA CONSTANCIA DEL CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DE PERSONAS INTERNADOS EN ESTABLECIMIENTOS PARA PERSONAS MAYORES DENTRO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

- 1) Los establecimientos para personas mayores de la Ciudad de Buenos Aires que estuvieran registrados en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad en tal condición, podrán retirar de las oficinas de la Sede Central los “Certificados Médicos para la Constancia de Supervivencia”, a través de la Gerencia Operativa Documentación y Cercanía con el Ciudadano.
- 2) El Certificado Médico para la Certificación de Supervivencia será íntegramente completado por los responsables del establecimiento para personas mayores, debiendo contener firma y sello del médico de la institución, como así también firma y aclaración de su titular y del apoderado del paciente.
- 3) El apoderado entregará el Certificado Médico para la Constancia de Supervivencia en la sede del Registro Civil, momento en cual, el Oficial Público certificará su firma, emitiendo a tal efecto una “Constancia del Certificado de Supervivencia” para ser presentada ante quien corresponda.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.17 15:44:42 -03'00'

Mariano Cordeiro
Director General
D.G.REG.ESTADO CIVIL Y CAP.DE PERS.(SSGOBIER)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.17 15:44:42 -03'00'

FIN DE ANEXO